

LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

A: Autoridades, Inspectores, Agentes de Policía, e Interesados

La Dirección de Desarrollo Sostenible del G.A.D. Municipal de Santa Cruz, en uso de las atribuciones conferidas a través del Convenio de Transferencia de Competencias suscrito entre el Ministerio de Turismo y el G.A.D. Municipal de Santa Cruz, amparado en la Ley de Turismo y su Reglamento General, y en la ordenanza No. 0048—CC—GMSC—2015, promulgada el 11 de diciembre de 2015 que regula los procedimientos para el otorgamiento de la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los establecimientos turísticos, y una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos de Ley concede la presente LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO:

Establecimiento: SCUBA IGUANACORP S.A.

RUC: 2091755885 -001

Propietario / Representante Legal: SCUBA IGUANACORP S.A. / Clavijo González Blanca Verónica

Actividad: AGENCIAMIENTO

Clasificado Como: AGENCIA DE VIAJES

Categoría: OPERADORA

Dirección: BARRIO PELIKAN BAY

El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente con las disposiciones de la Ley de Turismo, Reglamento General, Reglamentos Especiales y Ordenanzas Municipales correspondientes. La infracción de cualquiera de las normas indicadas será objeto de sanción de conformidad con la Ley.

Tec. Ivonne Torres Tello
DIRECTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Puerto Ayora, 24 de mayo de 2016

El presente documento es válido hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2016, fecha en la que expira el plazo para renovar la Licencia Única Anual de Funcionamiento de conformidad a lo que establece la Ordenanza No. 0048—CC—GMSC—2015.

Esta Licencia es intransferible a otro establecimiento o embarcación. Esta Licencia no podrá ser retirada, ni interrumpida por ninguna persona, sin conocimiento ni autorización de la Dirección de Desarrollo Sostenible, único organismo facultado para su otorgamiento y/o derogación.





MINISTERIO DE TURISMO CERTIFICADO DE REGISTRO

El MINISTERIO DE TURISMO, en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Turismo y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Turismo vigente y, una vez que ha cumplido todos los requisitos de Ley, concede el presente CERTIFICADO DE REGISTRO No. 2003500522 en el Folio No. 037, al establecimiento:

AGENCIA DE VIAJES " SCUBA IGUANACORP S.A. "

Propietario/Rep.Legal: BLANCA CLAVIJO GONZALEZ

Categoría : OPERADORA

Inicio Operaciones : OCTUBRE DE 2006

Capacidad : XXXXXXXX

Dirección : AV. CHARLES DARWIN

Ciudad : PUERTO AYORA

Provincia : GALAPAGOS; CANTÓN: SANTA CRUZ

El propietario o representante legal del establecimiento se compromete a cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de estas normas, será sancionada de conformidad con la ley.

PUERTO AYORA, 28 DE DICHEMBRIO DE 2006

Daysi Patiño M.

SUPERVISORA DE CONTROL DE CALIDAD GERENCIA REGIONAL DE TURISMO GAPALAGOS

IMPORTANTE:

> ESTE DOCUMENTO ES HABILITANTE Y NO LE EXIME DE LA OBLIGACION DE OBTENER LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO EN LA RESPECTIVA INSTITUCION.

> ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO NO PODRA SER RETIRADO, NI INTERRUMPIDO POR NINGUNA AUTORIDAD, SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TURISMO, ORGANISMO COMPETENTE SEGÚN LAS LEYES VIGENTES.

> CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCIÓN, PROPIETARIO O CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SU REPRESENTACIÓN, DEBE SER COMUNICADO AL MINISTERIO DE TURISMO.

QUEDA ANOTADO EN EL LIBRO CON EL NÚMERO 2003500522

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTATURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Este documento deberá ser exhibido en un lugar publico del establecimiento.